

Ley Nº 16.308

FUERZAS ARMADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

AUTORÍZASE EL INGRESO AL PAÍS, DE UNA ESCUADRILLA DE AVIONES, DENOMINADA THUNDERBIRDS

**El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,**

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase el ingreso al país de una escuadrilla de cinco aviones F-16, con la tripulación correspondiente de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, denominada "Thunderbirds", perteneciente al Escuadrón Aéreo de Demostraciones sin Armamento, entre los días 29 y 30 de octubre de 1992.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de octubre de 1992.

WALTER R. SANTORO, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de octubre de 1992.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. MARIANO R. BRITO. HÉCTOR GROS ESPIELL.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.